

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balsera, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Ministerio de Fomento, para su respuesta escrita **sobre la expulsión del vuelo de Ryanair Madrid-Vilnius de una persona con discapacidad que viajaba con silla de ruedas.**

Congreso de los Diputados, a 25 de abril de 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recogen varios medios de comunicación, un tenista paralímpico español ha denunciado que la compañía Ryanair y el operador AENA no le han permitido tomar el vuelo Madrid-Vilnius del 25 de abril de 2018, porque viajaba en silla de ruedas y no era posible alojar la misma en la bodega del avión.

Al respecto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene constancia el Gobierno de esta información?
2. ¿Es cierto que pese a haber comunicado sus necesidades al comprar el billete, y también en el punto de movilidad reducida de AENA al llegar al aeropuerto, y haberse requerido al personal de AENA hasta tres veces en la zona de embarque, nadie apareció para prestarle asistencia?
3. ¿Cómo garantiza el Gobierno la aplicación y efectividad en nuestro país de la actual legislación vigente de la Unión Europea sobre derechos de los pasajeros aéreos (Reglamento (CE) n.º 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo) en vigor desde 2008?
4. ¿Cómo garantiza el Gobierno, en cumplimiento de dicha legislación, la no discriminación en nuestro país por motivos de discapacidad, o el mismo derecho a viajar que tiene cualquier otra persona y a hacerlo en condiciones de igualdad, y con asistencia gratuita tanto en el aeropuerto como a bordo del avión?
5. ¿Qué medidas viene adoptando el Gobierno frente a las compañías aéreas que operan en el Estado español y que se han negado reiteradamente a embarcar personas con discapacidad alegando como excusa razones de seguridad?
6. ¿Qué nuevas medidas ha implementado el Gobierno en cumplimiento del mandato recibido del Congreso de los Diputados (PNL 161/1209, aprobada por unanimidad en la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad) para:

- Aplicar estrictamente el Reglamento (CE) n.º 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006?
 - Elaborar un régimen sancionador para aquellas aerolíneas, agentes de viajes u operadores turísticos que reiteradamente vulneren los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo?
 - Denegarles cualquier tipo de subvención o ayuda pública?
 - Abrir un registro de quejas efectuadas por parte de las personas que puedan resultar afectadas, siendo excluidas o maltratadas con motivo de su discapacidad?
 - Publicar anualmente de la situación de los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo y transporte público en el Estado?
7. ¿Se ha sancionado a alguna compañía aérea o instalación aeroportuaria por vulnerar derechos esenciales de las personas con discapacidad? ¿Cuáles? ¿Por qué causas?



Marcial Gómez Balsera
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos